

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/001983

76351

- En una intervención parlamentaria el 26 de noviembre de 2020, la Administradora única de RTVE manifestó que: “el concepto de infoentretenimiento se utiliza para definir programas en los que coexisten información y entretenimiento, con preponderancia de esta última”.

¿Quién establece diariamente la proporción de los contenidos de información y entretenimiento? ¿Cómo se evalúa objetivamente dicha correlación?

En los programas del área de Actualidad, es la dirección de cada uno de esos espacios la que, de acuerdo con el formato y los acontecimientos informativos de cada jornada, selecciona los contenidos, así como su duración y posición en la escaleta.

Cada programa es distinto, al ser magazines de actualidad, por tanto, no hay una proporción establecida fija entre información y entretenimiento, sino que ésta varía en cada emisión.

Y respondiendo a la segunda pregunta, son los responsables del área de Actualidad y de la dirección de Contenidos de TVE los que evalúan si los criterios han sido los adecuados.

En Madrid, a 19 de enero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi